empresa férrea regional

INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN-EFR-007-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en los términos de la Invitación Pública No. MIN-EFR-007-2020 cuyo objeto es contratar la "**ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS POR LAS CUALES ES RESPONSABLE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**" y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 conforme al cual el factor de selección del proceso será el menor precio y lo señalado en el numeral 11.4 de los términos de la invitación pública, se reunió el Comité evaluador designado por la entidad, integrado por las siguientes Personas: **LUIS DARÍO SOTELO CARREÑO**, Asesor Contratista de EFR,, **RONAL GIOVANNI QUECAN FETECUA** contratista de la EFR y **VANESSA NUÑEZ ORDOÑEZ**, Abogada Contratista de la EFR, con el fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del desarrollo del proceso mencionado:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

FECHA Y HORA DE REGISTRO EN EL SECOP II	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
9 SEPTIEMBRE DE 2020 – 4:09 PM	MICROFLEX LTDA	$ 7.984.000
9 SEPTIEMBRE DE 2020 – 8:23 PM	UNIPLES S.A.	$ 8.725.080
9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – 10:01 PM	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACIÓN SAS	$ 8.420.440
10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 9:26 AM	SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.	$ 6.272.008
10 SEPTIEMBRE DE 2020 – 9:45 AM	PC PRONTO S.A.S.	$ 9.296.000

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los términos de la invitación pública:

- **REQUISITOS HABILITANTES**

JURÍDICOS	Habilitado
TÉCNICOS	Habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado

empresa férrea regional

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (FACTOR ECONÓMICO)**

De conformidad con lo establecido en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y tal como se señaló en el numeral 11.4 de los términos de la invitación pública, el factor de selección será el menor precio, por lo tanto se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, exclusivamente sobre la oferta que presente el menor precio (que no supere el presupuesto oficial), y en caso de no cumplir se verificará sobre la ubicada en segundo lugar, y así sucesivamente. En caso de empate y en virtud de lo previsto en el numeral 8 ídem, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, verificando que no supere el presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que se presentaron cinco (5) propuestas, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del oferente **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.**

3. SUBSANACIÓN

Una vez verificado los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, conforme a lo exigido en los términos de la invitación publica, se estableció:

De acuerdo al numeral 11.3 de la invitación del presente proceso, se solicitó a los oferentes como requisito técnico habilitante, acreditar la experiencia en ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto contemplara la venta de tóner o suministros de impresión, cuyo valor fuera igual o superior al presupuesto oficial del objeto del proceso contractual, así como allegar certificación del fabricante y/o subsidiarias de este en el país, donde conste que está autorizado como distribuidor de consumibles originales, la certificación deberá dirigirse a la Empresa Férrea Regional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

Una vez verificado dichos requisitos por el comité evaluador se evidencio que el proponente **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S** no aporto dichos contratos ni certificaciones que se ajustaran a lo solicitado en la invitación pública, por lo cual se solicitó al proponente allegar dichos documentos.

El proponente **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.,** no aporto debidamente diligenciados y suscritos por el Representante legal los formatos No 4 **certificado no inhabilidades e incompatibilidades,** así como el formato No 6 **declaración sobre multas y sanciones,** por lo que se solicitó al proponente allegue dichos formatos totalmente diligenciados y firmados

Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 11.4 "Aspecto Económico factor de selección" el cual indica "(...) Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, la EFR SAS, procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación (...)" se procedió a corregir el error aritmético así:

empresa férrea regional

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario ofertado (IVA incluido)	Valor Total
1	Tóner color negro para impresora Hewlett Packard Laser Jet Managed MFP M630m con número de referencia CF281X	4	$784.001	$3.136.004
2	Tóner color negro para impresora Hewlett Packard Laser Jet Enterprise MFP M630 con número de referencia CF281X	4	$784.001	$3.136.004
VALOR TOTAL (Incluyendo impuestos)				**$6.272.008**

De acuerdo con lo anterior, se establece que el valor total de la propuesta presentada por el proponente **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S** es **de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO PESOS ($6.272.008) M/CTE.**

Así las cosas, una vez realizado el requerimiento por la Empresa Férrea Regional S.A.S., el proponente procedió a dar respuesta dentro del término establecido, donde aporto los documentos solicitados y la entidad pudo verificar que el proponente cumple con los requisitos establecidos en la invitación No MIN-EFR-007- 2020.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Verificados los requisitos exigidos en los términos de la Invitación Pública, el resultado de los aspectos jurídicos del proponente **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S** es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal / Matrícula mercantil	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del SIRI	CUMPLE
Certificado de responsables fiscales	CUMPLE
Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	N/A
Certificado o constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Cédula de ciudadanía	CUMPLE
RUT	CUMPLE

empresa férrea regional

REQUISITOS HABILITANTES	
Certificado de medidas correctivas	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE
Libreta Militar (Si aplica)	N/A
Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual	CUMPLE
Manifestación de ausencia de inhabilidades	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

REQUISITOS HABILITANTES	
• Teniendo en cuenta el sector al cual pertenece la contratación que se pretende, se determinó que para la verificación de la experiencia el proponente deberá acreditar su experiencia en haber ejecutado por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto sea cuyo objeto contemplará la venta de tóner o suministros de impresión y que la suma de estos sea por un valor igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso. • Allegar certificación del fabricante donde conste que es proveedor autorizado.	CUMPLE

6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.,** con NIT. No. 900.951.138-2 presentó propuesta económica por **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO PESOS ($6.272.008) Incluido IVA** y demás tributos nacionales y subnacionales, la cual no supera el presupuesto oficial asignado por la entidad para la presente contratación.

7. EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, luego de revisada la propuesta presentada por el proponente **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.,** con NIT. No. 900.951.138-2 y verificar que la misma cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad para la presente contratación, recomienda adjudicar el presente proceso a **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S.**

empresa férrea regional

Publíquese en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para que se surta el traslado de conformidad con el cronograma del proceso contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. por los miembros del comité evaluador a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2020.

LUIS DARÍO SOTELO CARREÑO
Asesor Contratista

EDNNA VANESSA NUÑEZ ORDOÑEZ
Abogada externa

RONAL GIOVANNI QUECAN FETECUA
Contratista EFR

Calle 26 No. 68 C - 61 – oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008
www.efr-cundinamarca.gov.co
@efrcundinamarca @efrcundinamarca @efrcundinamarca